



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, la apoderada judicial de la parte demandante solicita impulso procesal (doc.68), sin embargo, no ha sido posible realizar la notificación de la entidad demandada CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDINGS S.L. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 11 de septiembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Zamira Beatriz Sastoque
Demandado: Pollos Bucanero S.A. y Otro
Radicación: 761093105003-2019-00206-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 543

Buenaventura (V), once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda y teniendo en cuenta que no ha sido posible notificar a la entidad demandada CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDINGS S.L. (doc. 66), se requerirá a las partes demandante y demandada para que aporte nueva dirección y continuar con el trámite del mismo.

LÍBRESE oficio a los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada a fin de aporte una nueva dirección de la entidad demandada CARGIL COLOMBIA FOOD HOLDINGS S.L. (doc. 66).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.067 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 12 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7346ea7a8bd0179f6fa8dfabf69a2ead10ba3e500f5e7a73d17f686e73ec9b3e**

Documento generado en 11/09/2023 07:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>